



Asamblea General

Distr. general
27 de octubre de 2014
Español
Original: francés/inglés

Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

21º período de sesiones

19 a 30 de enero de 2015

Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 c) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo

Guinea*

El presente informe constituye un resumen de siete comunicaciones de partes interesadas¹ para el examen periódico universal. El informe sigue las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su decisión 17/119. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. De conformidad con la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, cuando procede se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado acreditada en plena conformidad con los Principios de París. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta la periodicidad del examen y los acontecimientos ocurridos durante ese período.

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.



Información proporcionada por partes interesadas

A. Antecedentes y marco

1. Alcance de las obligaciones internacionales²

1. Human Rights Watch (HRW) señaló que, contrariamente a las recomendaciones aceptadas durante su Examen Periódico Universal (EPU) anterior en 2010³, Guinea todavía no había ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes ni el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer⁴. HRW recomendó que Guinea ratificara el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes⁵.

2. La presentación conjunta 2 (JS2) también recomendó a Guinea que ratificara el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes con miras a establecer un mecanismo nacional de prevención y que se adhiriera al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Además, recomendó que el país pasara a ser parte en otros instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos⁶.

3. Physicians for Human Rights (PHR) recomendó a Guinea que ratificara el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer⁷.

4. La Coalition des Organisations non gouvernementales de Protection et de Promotion des Droits de l'Enfant, luttant contre la Traite – COLTE/CDE (COLTE/CDE) recomendó a Guinea que ratificara el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones⁸.

5. La COLTE/CDE recomendó a Guinea que aprobara legislación para aplicar los Convenios N^{os} 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo y una lista de trabajos peligrosos para los niños⁹.

2. Marco constitucional y legislativo

6. HRW recomendó que Guinea se esforzara por aprobar leyes para aplicar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional a fin de que el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad fueran delitos punibles con arreglo al ordenamiento jurídico interno de Guinea, en consonancia con las normas internacionales¹⁰.

7. HRW señaló que, con la ayuda de la Unión Europea, se estaban revisando varios de los principales textos jurídicos, incluidos el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y el Código de Justicia Militar¹¹.

8. La JS2 mencionó que, en el marco de la reforma de la justicia, se había tenido en cuenta la incorporación en el ordenamiento jurídico interno de algunos instrumentos internacionales, incluidos la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el Estatuto de Roma, y se había establecido el Consejo Superior de la Magistratura. La JS2 agregó que en el Comité de Revisión se estaba debatiendo la abolición de la pena de muerte y la penalización de la mutilación genital femenina¹².

9. La JS2 recomendó a Guinea que incorporara en el ordenamiento jurídico interno las disposiciones de los diversos tratados en los que era parte¹³.

10. La COLTE/CDE recordó que el primer EPU había recomendado a Guinea que adoptara medidas eficaces para proteger los derechos del niño, de conformidad con sus obligaciones internacionales¹⁴. Observó que la aplicación en la práctica del Código del Niño, aprobado en 2008, era deficiente principalmente debido a la falta de textos sobre su aplicación; se había redactado un proyecto de texto pero aún no se había aprobado ni divulgado¹⁵. La COLTE/CDE señaló además que el contenido del Código debía actualizarse para incorporar nuevas cuestiones y tener en cuenta la situación de determinadas categorías de niños¹⁶.

11. La COLTE/CDE recomendó a Guinea que emprendiera la revisión del Código del Niño y del Código Civil para armonizar sus contenidos con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño¹⁷.

12. HRW señaló que la demora en la celebración de las elecciones parlamentarias había exacerbado las tensiones étnicas, ralentizado las iniciativas de reforma, aumentado la concentración de poder en el ejecutivo y dado lugar a protestas violentas que habían causado numerosas muertes. HRW afirmó que, si bien empañada por irregularidades, la conclusión de las elecciones de 2013 había contribuido a seguir consolidando la transición del autoritarismo a la democracia¹⁸.

3. Infraestructura institucional y de derechos humanos y medidas de política

13. La JS2 recordó que la Constitución de Guinea preveía instituciones como la institución nacional de derechos humanos, el ombudsman, la autoridad superior de la comunicación y el tribunal constitucional para garantizar el respeto de los derechos y las libertades fundamentales de los ciudadanos¹⁹.

14. El International Service for Human Rights (ISHR) señaló que todavía no se habían establecido una comisión de reconciliación ni una institución nacional de derechos humanos independiente²⁰.

15. HRW recordó que en 2010 el país había aceptado la recomendación de "establecer una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París"²¹. Afirmó que los progresos realizados para establecer dicha institución se vieron afectados por demoras en la celebración de elecciones legislativas, dado que la Constitución disponía que la institución nacional de derechos humanos solo podía establecerse mediante una ley²².

16. HRW²³, el ISHR²⁴ y la JS2²⁵ recomendaron a Guinea que estableciera una institución nacional de derechos humanos fuerte e independiente, de conformidad con los Principios de París.

17. HRW observó que en 2012 el Presidente Condé había creado un Ministerio de Derechos Humanos y Libertades Civiles, con el mandato de establecer una política de derechos humanos para el país. HRW añadió que, aunque el Ministerio carecía de recursos, el Ministro había promovido activamente el fortalecimiento del poder judicial, el fin de la impunidad de los abusos y el respeto de la libertad de la prensa²⁶.

18. La COLTE/CDE señaló que, de conformidad con una recomendación del EPU²⁷, en 2012 se había elaborado un plan de acción nacional para la realización de los derechos del niño, que se había presentado al Gobierno y a distintos asociados con el objeto de que lo financiaran²⁸. La COLTE/CDE recomendó a Guinea que actualizara ese plan y movilizara los recursos financieros necesarios para su aplicación²⁹.

B. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

1. Cooperación con los órganos de tratados

19. Recordando que en 2010 una recomendación del EPU había solicitado a Guinea que presentara lo más rápidamente posible los informes a los diferentes órganos de tratados³⁰, la COLTE/CDE recomendó a Guinea que adoptara las medidas necesarias para respetar el calendario de preparación y presentación de los informes periódicos estableciendo un grupo interministerial permanente de redacción³¹. La JS2 formuló una recomendación semejante³².

2. Cooperación con los procedimientos especiales

20. El ISHR recomendó a Guinea que aceptara la visita del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición³³.

C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

1. Igualdad y no discriminación

21. PHR señaló que los códigos jurídicos existentes fomentaban la desigualdad entre los sexos. Mencionó que el Código Civil contenía varios artículos que codificaban la subordinación de las mujeres, como el hecho de que el marido fuese el jefe de la familia y, por consiguiente, tenía derecho a elegir el lugar de residencia de la familia; de que las mujeres, pero no los hombres, debían esperar al menos 100 días antes de poder volver a contraer matrimonio después de un divorcio; y de que una mujer solo podía ejercer la profesión de su elección si su marido no se oponía a ello. PHR añadió que, además de la subordinación jurídica de la mujer, esas leyes otorgaban el consentimiento tácito del Gobierno a la denigración, el abuso, el maltrato y la discriminación contra la mujer que se producían a diario³⁴.

2. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

22. HRW recomendó a Guinea que aboliera la pena de muerte³⁵. La JS2 también recomendó a Guinea que estableciera una moratoria de las ejecuciones con miras a abolir definitivamente la pena de muerte³⁶.

23. HRW recordó que Guinea había aceptado las recomendaciones de "dar instrucciones claras a las fuerzas de seguridad para que actúen siempre en consonancia con la normativa internacional de derechos humanos"³⁷ y de "enjuiciar y sancionar, de conformidad con las normas internacionales, a los miembros de las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad que hayan cometido delitos graves y violaciones de los derechos humanos"³⁸. Señaló que se habían realizado algunos esfuerzos por profesionalizar el sector de la seguridad y reducir su tamaño³⁹. Según HRW, respecto de 2010 parecía haber mejorado la disciplina en las fuerzas de seguridad, el ejército, la policía y la gendarmería. También se habían registrado progresos en lo que se refería a asegurar que la respuesta de las fuerzas competentes fuera proporcionada⁴⁰.

24. Sin embargo, HRW afirmó que las fuerzas de seguridad a menudo actuaban de manera partidista y habían participado en numerosos actos delictivos y utilizado la fuerza letal excesivamente al responder a las manifestaciones⁴¹; también habían detenido arbitrariamente a algunos manifestantes y golpeado a otros⁴². En muchas ocasiones, las fuerzas de seguridad habían calumniado a los miembros de grupos étnicos que en su mayoría respaldaban a la oposición y habían saqueado y robado sus bienes⁴³. HRW también

expresó su preocupación por la casi total falta de rendición de cuentas por abusos graves cometidos por miembros de las fuerzas de seguridad⁴⁴.

25. HRW destacó que la violencia política y comunitaria se había cobrado varios cientos de muertos y cientos de heridos desde 2010⁴⁵. El ISHR señaló que entre febrero y julio de 2013 al menos 31 manifestantes habían muerto y 750 habían resultado heridos en enfrentamientos violentos entre las autoridades gubernamentales y sus simpatizantes, y manifestantes y partidarios de la oposición⁴⁶.

26. La JS2 señaló que en agosto de 2014 las fuerzas de defensa y de seguridad habían disparado contra la población de Zoghota dejando numerosas víctimas, en represalia contra una manifestación que había saqueado una empresa minera. La JS2 observó que se había detenido, torturado y sometido a malos tratos a decenas de aldeanos en el campamento militar de N'Zérékoré donde estaban reclusos⁴⁷.

27. La JS2 observó también la inacción del Estado en cuanto a la protección de sus ciudadanos en los enfrentamientos interétnicos que habían tenido lugar en N'Zérékoré en julio de 2013, y que habían causado la muerte de cientos de personas y daños materiales importantes⁴⁸.

28. La JS2 recomendó a Guinea que, en cooperación con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, reforzara la formación impartida a las fuerzas del orden y al ejército sobre su obligación de respetar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, así como sobre los principios básicos de las Naciones Unidas relativos al uso de la fuerza y a la utilización de las armas de fuego por los responsables de la aplicación de la ley⁴⁹.

29. El ISHR recomendó que Guinea garantizara que las fuerzas de seguridad observaran el derecho internacional de los derechos humanos y pusieran fin a las ejecuciones extrajudiciales, la tortura, los malos tratos, las violaciones y otras infracciones graves de los derechos humanos. También recomendó que se enjuiciaran las agresiones cometidas contra manifestantes, entre otras cosas suministrando recursos públicos suficientes para apoyar investigaciones y enjuiciamientos rápidos e imparciales⁵⁰.

30. El ISHR afirmó que durante las elecciones presidenciales de 2010 varios defensores de los derechos humanos habían sido objeto de acoso y amenazas. Observó que en 2010 el Presidente del Observatorio Nacional para la Democracia y los Derechos Humanos había sido atacado, golpeado y detenido por las fuerzas de seguridad. En 2011, el Gobierno había acosado y detenido a dos defensores de los derechos humanos de la organización no gubernamental (ONG) *Mêmes Droits pour Tous* y en 2012 el Secretario General Adjunto de la Confederación Nacional de Trabajadores de Guinea y su familia fueron atacados por personas que vestían uniformes militares⁵¹.

31. La JS2 declaró que la tortura y los malos tratos de personas detenidas por delitos graves seguían siendo prácticas comunes para obtener una confesión y/o castigarlos por los delitos de los que se les acusaba. Agregó que la tortura se utilizaba principalmente durante la investigación preliminar. Según la JS2, las fuerzas de defensa y de seguridad también practicaban la tortura en las actividades de mantenimiento del orden, en particular las manifestaciones políticas⁵².

32. La JS2 observó que, debido a la falta de medios materiales que les permitiera recurrir a conocimientos especializados técnicos y científicos de calidad, los agentes de policía únicamente trataban de obtener una confesión de los sospechosos y que, para ello, utilizaban medios ilegales, como las detenciones arbitrarias, las amenazas y los malos tratos⁵³.

33. HRW señaló que los centros de detención y de encarcelamiento tenían una ocupación excesiva importante y que los detenidos carecían de nutrición, saneamiento y

atención médica adecuados. No obstante, desde 2010 no se había registrado mejora alguna de las tasas de malnutrición, la atención de la salud y la administración penitenciaria⁵⁴. HRW recomendó a Guinea que mejorara las condiciones de las cárceles asegurando una nutrición adecuada, saneamiento, atención médica y oportunidades de educación⁵⁵.

34. Además de condiciones de detención precarias en general, la JS2 señaló la falta de separación de las distintas categorías de reclusos y de hombres y mujeres⁵⁶. La JS2 recomendó a Guinea que mejorara las condiciones de detención⁵⁷.

35. La COLTE/CDE observó que, a pesar de las disposiciones contenidas en el Código Penal y el Código del Niño que sancionaban toda forma de maltrato y violencia contra los niños, la aplicación de esas disposiciones era deficiente. Agregó que los malos tratos cometidos por agentes de la policía judicial en los procesos de investigación preliminar eran una práctica generalizada⁵⁸.

36. Señalando que los textos legislativos sobre las prácticas tradicionales nocivas estaban incompletos o eran incoherentes y sancionaban de maneras diferentes la mutilación genital femenina, la JS2 destacó la necesidad de agruparlos y armonizarlos en un solo texto para que la lucha contra esas prácticas fuera eficaz⁵⁹.

37. Recordando que en 2010 se habían formulado numerosas recomendaciones relativas a la lucha contra la violencia hacia las mujeres y las niñas⁶⁰, la COLTE/CDE señaló que el Gobierno y sus asociados habían ejecutado iniciativas sobre el terreno organizando campañas de sensibilización sobre los efectos negativos de la ablación y realizando actividades de generación de ingresos en favor de las víctimas de esa práctica. Sin embargo, la COLTE/CDE constató que la práctica de la ablación seguía arraigada en las normas sociales⁶¹, que más del 90% de las niñas eran objeto de la ablación y que la tasa de prevalencia de la mutilación/ablación genital femenina estaba en aumento desde 2005⁶². PHR⁶³ y la JS2⁶⁴ formularon comentarios semejantes.

38. La COLTE/CDE recomendó a Guinea que fortaleciera las actividades de sensibilización y de información sobre la lucha contra la mutilación/ablación genital femenina basándose en los peligros de esa práctica para la salud y que reprimiera la práctica de la ablación⁶⁵.

39. PHR señaló que el Gobierno era responsable de la violencia contra la mujer por no haber actuado con la diligencia debida para impedir la violación de los derechos de la mujer, proteger a las mujeres de la violencia, castigar a los responsables y ofrecer reparación a las mujeres víctimas de la violencia⁶⁶. PHR añadió que, a pesar de que el Código Penal establecía sanciones para las personas que llevaban a cabo la mutilación/ablación genital femenina, estas se aplicaban pocas veces, o nunca, y no se había enjuiciado a persona alguna por haber realizado o autorizado la mutilación/ablación genital femenina⁶⁷.

40. PHR recomendó a Guinea que emitiera una declaración inequívoca acerca de la ilegalidad de la mutilación/ablación genital femenina y la difundiera ampliamente, y pusiera en marcha una campaña de sensibilización en todo el país. También recomendó que se investigaran las denuncias de actos de violencia contra mujeres y se creara un espacio seguro para que las mujeres denunciasen la mutilación/ablación genital femenina y otros actos de violencia, y se emprendieran programas de divulgación para fomentar una red social para las mujeres víctimas de la violencia y acabar con el aislamiento y el estigma asociado con el abuso⁶⁸.

41. La JS2 declaró que aunque la violencia doméstica y la violación eran infracciones en virtud del Código Penal, en la práctica la impunidad generalizada limitaba considerablemente la denuncia y represión de esos actos⁶⁹.

42. La Iniciativa Global para Acabar con Todo Castigo Corporal hacia Niños y Niñas recordó que el EPU de 2010 no había formulado recomendación específica alguna sobre el castigo corporal de los niños, pero el Gobierno había aceptado la recomendación de "adoptar medidas eficaces para asegurar la protección de los derechos del niño de conformidad con sus obligaciones internacionales"⁷⁰. Afirmó que los castigos corporales eran ilícitos como condena por un delito, pero no estaban prohibidos en el hogar, los centros de cuidado alternativo, las guarderías, las escuelas y las instituciones penitenciarias⁷¹. La Iniciativa recomendó que se promulgara y aplicara legislación para prohibir los castigos corporales en todos los entornos, incluido el hogar⁷².

43. La JS2 observó que las mujeres y los niños eran víctimas de la trata con fines de trabajo forzoso y/o explotación sexual en los países de destino de la subregión y de Europa⁷³.

44. La COLTE/CDE subrayó que en 2010 había recomendado a Guinea que reprimiera y previniera la trata de niños con fines de trabajo forzoso⁷⁴. No obstante, destacó que la situación relativa al trabajo infantil seguía siendo preocupante, pues el Gobierno no había adoptado las medidas necesarias para poner en práctica las disposiciones contenidas en las convenciones internacionales. Los resultados de numerosas encuestas indicaban que el 48% de los niños trabajaba, que aproximadamente el 23% solamente trabajaba, que casi el 22% trabajaba y asistía a la escuela, y que la mayoría de los niños trabajaba en los sectores agrícola (el 72%) y de los servicios (el 23%)⁷⁵.

45. La COLTE/CDE recomendó a Guinea que fortaleciera las medidas de protección para combatir las peores formas de trabajo infantil velando por que todos los actores respetaran los tratados internacionales, fomentando la matriculación escolar y la permanencia de los niños en la escuela y los centros de formación profesional, así como volviendo a poner en marcha acuerdos bilaterales y multilaterales entre Guinea y los países de África Occidental relativos a la lucha contra la trata de niños⁷⁶.

46. HRW indicó que el Gobierno había adoptado algunas medidas para combatir los problemas del trabajo infantil y la trata de niños y se habían producido unos pocos enjuiciamientos a raíz de las investigaciones de la unidad especial de la policía encargada de investigar los casos de prostitución, trabajo, trata y otros abusos de niños⁷⁷. Sin embargo, HRW recomendó a Guinea que hiciera cumplir el Código del Niño, fortaleciera los sistemas de protección de la infancia, también a nivel local, e investigara y enjuiciara los casos de trabajo y abuso infantil⁷⁸.

3. Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

47. HRW señaló que a pesar de haber aceptado en 2010 muchas de las recomendaciones encaminadas a garantizar que el poder judicial fuera independiente y eficiente⁷⁹, el progreso al respecto había sido insuficiente. Decenios de abandono habían dado lugar a notables deficiencias en el sector, permitiendo que los autores de abusos gozaran de impunidad. HRW añadió que la grave escasez de personal judicial y la infraestructura y los recursos insuficientes, unidas a las prácticas no profesionales y corruptas y el deficiente mantenimiento de registros, habían contribuido a la generalización de los abusos relacionados con la detención⁸⁰.

48. HRW señaló que en 2013 se había creado el Consejo Superior de la Magistratura (Conseil supérieur de la Magistrature, CSM), encargado de la disciplina, la selección y el ascenso de los jueces, aunque todavía no se había puesto en funcionamiento⁸¹.

49. HRW recomendó a Guinea que abordara las deficiencias de las condiciones de trabajo de los magistrados y asegurara el pronto establecimiento y la independencia del CSM⁸². También recomendó que se mejorara la gestión de los tribunales y de las causas

mediante el rápido establecimiento de un sistema de registro, de la información sobre las actuaciones de los tribunales y de sistemas de control de la información, así como el enjuiciamiento o puesta en libertad de todos los presos en prisión preventiva prolongada⁸³.

50. La JS2 observó que debido a la lentitud del sistema judicial, el mantenimiento en reclusión de los imputados generalmente era más prolongado que lo estipulado en la ley y que los casos de detención preventiva representaban entre el 75% y el 80% de la población penitenciaria. Señaló también que, en el caso de los delitos menores, los reclusos permanecían en la cárcel durante años y que muchas veces los expedientes se perdían o las comisarías no los transmitían al juez. La JS2 agregó que la gestión interna de las cárceles presentaba problemas, muchas veces relacionados con la inexistencia de reglas claras sobre el funcionamiento de esos establecimientos⁸⁴.

51. HRW recordó que durante el EPU anterior Guinea había aceptado todas las recomendaciones relativas a la rendición de cuentas y el enjuiciamiento de los presuntos autores de delitos graves⁸⁵. Señaló que se había registrado un progreso lento e insuficiente para asegurar la rendición de cuentas por las violaciones pasadas y actuales por parte de los miembros de los servicios de seguridad. Si bien se habían iniciado varias investigaciones y se había acusado a unos pocos oficiales de alto nivel, aún no se había enjuiciado a ningún miembro de las fuerzas de seguridad por los abusos cometidos⁸⁶.

52. HRW observó que desde 2010 el poder judicial había emprendido varias investigaciones de infracciones graves cometidas por agentes estatales, incluidos el asesinato de seis hombres por miembros de las fuerzas de seguridad en una aldea de la región sudoriental de Guinea en 2012, la tortura de miembros de la oposición política en 2010 y la masacre y las violaciones de partidarios de la oposición en un estadio de Conakry en 2009. Sin embargo, HRW señaló que el progreso en la etapa de investigación de la mayoría de estas infracciones se había visto gravemente obstaculizado por la falta de respuesta de miembros del ejército, la gendarmería y la policía a las citaciones judiciales⁸⁷.

53. En relación con la masacre de 2009, HRW señaló que la investigación interna sobre el asesinato de 150 personas y la violación de más de 100 mujeres aún no había concluido. Añadió que un informe de la Comisión Internacional de Investigación dirigida por las Naciones Unidas había afirmado que los abusos cometidos por las fuerzas de seguridad probablemente constituían crímenes de lesa humanidad. Si bien el grupo de jueces que había investigado la matanza había realizado importantes avances, HRW señaló que los progresos seguían viéndose obstaculizados porque el Gobierno no daba licencia de sus puestos públicos a los sospechosos de alto nivel durante la investigación ni garantizaba que los miembros de las fuerzas de seguridad respondieran a las solicitudes judiciales⁸⁸.

54. HRW recomendó a Guinea que velara por que los miembros de las fuerzas de seguridad respondieran a las citaciones judiciales y que los jueces y el personal judicial de otro tipo que investigaban casos delicados contaran con seguridad adecuada. También recomendó que se otorgara licencia administrativa a las personas que ocupaban cargos públicos que se supiera habían estado implicadas en delitos graves mientras se realizaba la investigación y que se estableciera un mecanismo de protección de testigos y apoyo a estos⁸⁹.

55. El ISHR afirmó que la falta de medidas gubernamentales adecuadas se había traducido en la impunidad de muchos autores de actos de violencia, incluidos los que habían participado en la matanza de 2009. Añadió que no se había realizado investigación independiente alguna en relación con los acontecimientos de febrero y marzo de 2013, en que más de 50 personas habían resultado muertas durante las manifestaciones y que ningún responsable de ataques contra la prensa había tenido que rendir cuentas desde 2008⁹⁰. El ISHR observó que la impunidad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que habían cometido violaciones de los derechos humanos seguía siendo un motivo importante

de preocupación, pues socavaba la credibilidad del sistema judicial y dificultaba la reparación para las víctimas de violaciones⁹¹.

56. La JS2 recomendó a Guinea que adoptara las medidas necesarias para intensificar las acciones judiciales de todos los casos de tortura y violencia presuntamente cometidos por miembros de las fuerzas de defensa y de seguridad, en particular durante los acontecimientos de septiembre de 2009. La JS2 recomendó también que se enjuiciara a los autores de todas las violaciones recientes de los derechos humanos y se velara por que las víctimas de esas violaciones y sus familias pudieran obtener reparación⁹².

57. El ISHR observó que en 2011 el Presidente había promulgado un decreto por el que se creaba la Comisión Provisional de Reflexión sobre la Reconciliación Nacional, pero añadió que no se había consultado adecuadamente a la sociedad civil sobre el mandato y la composición de esa institución⁹³.

58. Según HRW, la Comisión no había hecho progreso visible alguno en el cumplimiento de su mandato y los Copresidentes provisionales parecían limitar el mandato de la Comisión a promover la reconciliación en gran medida a través de la oración, mientras que los grupos locales de derechos humanos impulsaban una Comisión que pudiera abordar la impunidad de forma significativa⁹⁴.

59. En cuanto a la justicia de menores, la COLTE/CDE señaló distintos problemas, en particular la inobservancia de los plazos de prisión provisional, el funcionamiento deficiente de la mayoría de los tribunales de menores y la falta de una estructura estatal operacional para el seguimiento de los niños en conflicto con la ley y el apoyo a estos⁹⁵.

60. La COLTE/CDE señaló que la situación penitenciaria de los niños seguía siendo preocupante en cuanto a la separación de los menores de los adultos, en particular en las cárceles de N'zérékoré, Kissidougou y Faranah, y a un grado de falta de alimentos que entrañaba numerosos casos de malnutrición⁹⁶.

61. La COLTE/CDE recomendó a Guinea que fortaleciera la capacidad y el equipo de los agentes de seguridad y el personal judicial⁹⁷, construyera tribunales de menores en todas las prefecturas del país y estableciera centros de acogida y de tránsito para los niños en conflicto con la ley⁹⁸.

62. HRW recomendó a Guinea que estableciera un órgano de lucha contra la corrupción independiente y suficientemente financiado con el mandato de investigar, citar y acusar a funcionarios públicos que presuntamente habían participado en prácticas corruptas⁹⁹.

4. Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar

63. La COLTE/CDE constató que el Código Civil contenía disposiciones discriminatorias, en particular en relación con la edad mínima para contraer matrimonio, que era de 18 años para los varones y de 16 años para las mujeres¹⁰⁰.

64. La JS1 mencionó que Guinea no tenía una ley que reglamentaba la protección de los datos personales y no había una autoridad independiente de protección de datos¹⁰¹. Añadió que el Gobierno tenía acceso amplio a los datos personales, pero carecía de los marcos necesarios para controlar dicho acceso¹⁰².

65. La JS1 señaló que en 2013, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Gobierno había completado el registro biométrico de las fuerzas armadas. En abril de 2014, el Gobierno anunció el inicio de un proceso de registro biométrico de todos los funcionarios públicos, empezando por la policía y los funcionarios de aduanas¹⁰³. La JS1 afirmó que la tecnología biométrica podía resultar problemática, ya que existía el riesgo, entre otras cosas, de que los datos procesados fueran objeto de uso indebido o fraude¹⁰⁴.

66. La JS1 recomendó a Guinea que aprobara una ley sobre la protección de los datos personales que incluyera salvaguardias y abordara la cuestión de los datos biométricos¹⁰⁵.

5. Libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica

67. El ISHR señaló que los periodistas hacían frente a numerosos riesgos y amenazas, incluidas la censura, la detención y la agresión física¹⁰⁶. Recomendó a Guinea que investigara y enjuiciara a los autores de casos de intimidación y violencia contra periodistas¹⁰⁷.

68. El ISHR observó que Guinea, a pesar de haber aceptado tres recomendaciones del EPU sobre el respeto de los derechos a la libertad de expresión y de reunión, incluida una referida al contexto de las campañas electorales¹⁰⁸, las restricciones a la libertad de reunión y de expresión persistían¹⁰⁹.

69. El ISHR mencionó que aunque el marco jurídico de la libertad de prensa establecido por dos leyes aprobadas en 2010 era más favorable, el Gobierno seguía reprimiendo la libertad de prensa y acosando y agrediendo físicamente a los periodistas, en particular mientras cubrían manifestaciones públicas¹¹⁰.

70. El ISHR afirmó que en agosto de 2013 los partidarios del Gobierno habían atacado una estación de radio de frecuencia modulada a raíz de su cobertura de la visita del Presidente a Kankan. El Gobierno también había clausurado la estación de radio de frecuencia modulada privada Liberté, supuestamente para evitar que informara sobre las protestas encabezadas por la oposición en Conakry. El ISHR añadió que a fines de 2012 se habían adoptado medidas de censura por parte de los reguladores estatales de los medios de comunicación contra tres programas populares de entrevistas¹¹¹.

71. La JS2 señaló que se le informaba regularmente de casos de violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos durante las manifestaciones políticas o sociales y se refirió a varios casos de violaciones que habían tenido lugar en Guinea desde 2011. La JS2 subrayó también que en el período previo a las elecciones de 2013 se habían registrado actos de violencia casi todos los días, causando muertos y heridos, daños materiales y detenciones¹¹².

72. La JS2 señaló que cerca de 150 partidos políticos y más de 1.300 ONG y asociaciones ejercían sus actividades libremente, pero que persistían las dificultades relativas a los derechos de reunión y de manifestación. La JS2 observó que la creación de una ONG tropezaba con numerosas dificultades, en particular la lentitud de las autoridades administrativas para otorgar la autorización, la importante cantidad de dinero exigida para recibir el permiso y los problemas vinculados con la obtención o renovación del permiso¹¹³.

73. La JS2 destacó que la decisión del Consejo Nacional de la Comunicación de 28 de julio de 2011 de suspender temporalmente todas las emisiones interactivas relativas al ataque al domicilio del Jefe de Estado había sido considerada ilegal por todos los medios de comunicación nacionales que, por consiguiente, habían decidido no respetarla¹¹⁴.

74. La JS2 recomendó a Guinea que adoptara medidas eficaces para defender el derecho a la libertad de expresión¹¹⁵.

75. La JS1 recomendó a Guinea que velara por que se garantizaran los derechos a la intimidad y a la protección de los datos de los abonados de telefonía móvil respecto de sus datos personales¹¹⁶.

6. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

76. El ISHR señaló que los trabajadores que se organizaban para proteger sus derechos hacían frente a problemas particulares, como la intimidación, las amenazas físicas y el

asesinato. Recomendó a Guinea que reformara las leyes sobre los sindicatos para que resultaran menos restrictivas, aseguraran efectivamente la libertad de asociación y brindaran protección adecuada frente a la discriminación contra los sindicatos¹¹⁷.

7. Derecho a la salud

77. Recordando que el primer EPU había formulado dos recomendaciones relativas al derecho a la salud¹¹⁸, la COLTE/CDE observó que el Gobierno había adoptado algunas disposiciones para aplicar esas recomendaciones mediante la elaboración de varios programas y proyectos sobre el terreno¹¹⁹. Sin embargo, observó que a pesar de esas disposiciones, la población de Guinea tenía dificultades para acceder a atención de calidad. Según la COLTE/CDE, esas dificultades guardaban relación principalmente con la inexistencia de instalaciones sanitarias en algunas zonas rurales, la ausencia de dispensarios en las escuelas para brindar atención primaria y la falta de profesionales de la salud calificados, medicamentos y laboratorios de análisis¹²⁰.

78. La COLTE/CDE recomendó a Guinea que dotara a las zonas rurales y urbanas de instalaciones sanitarias adecuadas, profesionales de la salud calificados, medicamentos y laboratorios de análisis para la detección del VIH. Recomendó también que adoptara medidas para prevenir epidemias de ébola, cólera, fiebre amarilla y meningitis¹²¹.

79. La COLTE/CDE señaló que el Gobierno había declarado que las cesáreas y los gastos relacionados con el parto serían gratuitos, pero constató que el problema ocurría a nivel de la atención de la salud de los niños, porque los servicios de pediatría y de salud escolar no disponían de medios para ocuparse de los niños enfermos¹²². No obstante, observó que la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años había disminuido significativamente desde 2005 y era de 123%¹²³.

80. La COLTE/CDE recomendó a Guinea que garantizara la atención de la salud primaria gratuita para los niños de hasta 5 años y proveyera los medios necesarios a los servicios de pediatría y de salud escolar¹²⁴.

81. La COLTE/CDE observó que el 31% de los niños menores de 5 años padecía malnutrición crónica, el 10% sufría malnutrición aguda y el 20% tenía peso bajo. Agregó que una mujer de cada diez sufría malnutrición crónica¹²⁵.

82. La COLTE/CDE señaló que en relación con el plan de lucha contra el sida, las medidas de prevención y de atención seguían siendo insuficientes y que la prevalencia del VIH en la población de 15 a 49 años era del 1,7%. Observó también que una proporción muy importante de personas infectadas (el 81%) nunca se había sometido a una prueba de detección del VIH¹²⁶. La COLTE/CDE recomendó a Guinea que fortaleciera las actividades de información sobre la salud sexual y reproductiva¹²⁷.

8. Derecho a la educación

83. La COLTE/CDE recordó que el primer ciclo del EPU había formulado dos recomendaciones relativas a la promoción del derecho a la educación¹²⁸. Observó que aunque el Gobierno había ejecutado iniciativas en el ámbito de la construcción y el equipamiento de aulas, no se había alcanzado el Objetivo de Desarrollo del Milenio relativo a la educación (matriculación escolar universal y permanencia de todos los niños en la escuela). Lo cierto es que en la enseñanza primaria la tasa de matriculación de las niñas era el 74,6% y de los niños el 89,5%¹²⁹. La COLTE/CDE explicó que las deficiencias de la matriculación y la permanencia de los niños en la escuela se debían especialmente a la obligación de los padres de contribuir al funcionamiento de la escuela y a la lejanía de algunas escuelas¹³⁰.

84. La COLTE/CDE recomendó a Guinea que construyera y equipara nuevas aulas; contratara, formara y desplegara maestros calificados y competentes; asignara subvenciones a las escuelas primarias y secundarias para lograr que fueran efectivamente gratuitas y adoptara medidas especiales adaptadas a las necesidades de los niños con discapacidad¹³¹.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org. Comment: Organizations should be listed in alphabetical order (by acronym) and all joint submissions should be numbered.

Civil society

Individual submissions:

COLTE/CDE	Coalition des ONG de Protection et de Promotion des Droits de l'Enfant, Luttant contre la Traite, Conakry, Guinea;
GIEACPC	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, London, United Kingdom;
HRW	Human Rights Watch, New York, USA;
ISHR	International Service for Human Rights, Geneva, Switzerland;
PHR	Physicians for Human Rights; New York, USA.

Joint submissions:

JS1	Joint submission 1 submitted by: Privacy International (PI), Jonction and Stat View International (SVI), London, United Kingdom;
JS2	Joint submission 2 submitted by: Association du Barreau américain/Initiative Etat de Droit (ABA/IED), Childfund, Alliance Femmes Médias (AFEM) Coalition nationale de Guinée pour les Droits et la Citoyenneté des Femmes (CONAG-DCF), SOS Mineurs, Association des Victimes, Parents et Amis du 28 Septembre 2008 (AVIPA), Médecins d'Afrique (MDA), Organisation guinéenne des Droits de l'Homme (OGDH), Association des Femmes journalistes de Guinée (AFJ-Guinée), Centre Femme, Citoyenneté et Paix (FECPA), Association Mains solidaires (AMAS), Réseau des Femmes du Fleuve Mano pour la Paix (REFMAP), Les mêmes Droits pour Tous (MDT) et Avocats sans Frontières (ASF), Conakry, Guinée.

² The following abbreviations have been used in the present document:

CEDAW	Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women
OP-CEDAW	Optional Protocol to CEDAW
CAT	Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment
OP-CAT	Optional Protocol to CAT
CRC	Convention on the Rights of the Child
OP-CRC-IC	Optional Protocol to CRC on a communications procedure.

³ See also A/HRC/15/4, para. 71, 71.1, 71.2, 71.3 and 71.4.

⁴ HRW, p. 4.

⁵ HRW, p. 5.

⁶ JS2, part IV.

⁷ PHR, p. 8.

⁸ COLTE/CDE, para. 11.

⁹ COLTE/CDECOLTE/CDE, para. 35.

¹⁰ HRW, p. 4.

¹¹ HRW, p. 3.

¹² JS2, part I.

¹³ JS2, part IV.

- ¹⁴ See also A/HRC/15/4, para. 71, 71.6.
¹⁵ COLTE/CDE, para. 4.
¹⁶ COLTE/CDE, para. 7.
¹⁷ COLTE/CDE, para. 9.
¹⁸ HRW, p. 1.
¹⁹ JS2, part II.
²⁰ ISHR, part 5.
²¹ See also A/HRC/15/4, para. 71, 71.10.
²² HRW, p. 3.
²³ HRW, p. 5.
²⁴ ISHR, part 6.
²⁵ JS2, part IV.
²⁶ HRW, p. 3.
²⁷ See also A/HRC/15/4, para. 71, 71.12.
²⁸ COLTE/CDE, para. 7.
²⁹ COLTE/CDE, para. 9.
³⁰ COLTE/CDE, para 15. See also A/HRC/15/4, para. 71, 71.24.
³¹ COLTE/CDE, para 17.
³² JS2, part IV.
³³ ISHR, part 6.
³⁴ PHR, pp. 2-3.
³⁵ HRW, p. 5.
³⁶ JS2, part IV.
³⁷ See also A/HRC/15/4, para. 71, 71.71.
³⁸ HRW, p. 2. See also A/HRC/15/4, para. 71, 71.61.
³⁹ HRW, p. 1.
⁴⁰ HRW, p. 2.
⁴¹ HRW, p. 1. See also ISHR, part 1.
⁴² HRW, p. 2.
⁴³ HRW, p. 2.
⁴⁴ HRW, p. 3.
⁴⁵ HRW, p. 1.
⁴⁶ ISHR, part 1.
⁴⁷ JS2, part III. See also ISHR, part 1.
⁴⁸ JS2, part III.
⁴⁹ JS2, part IV.
⁵⁰ ISHR, part 6.
⁵¹ ISHR, part 1.
⁵² JS2, part III.
⁵³ JS2, part III.
⁵⁴ HRW, p. 3.
⁵⁵ HRW, p. 5.
⁵⁶ JS2, part III.
⁵⁷ JS2, part IV.
⁵⁸ COLTE/CDE, para. 38.
⁵⁹ JS2, part III.
⁶⁰ See also A/HRC/15/4, para. 71, 71.39 – 71.51.
⁶¹ COLTE/CDE, para. 36.
⁶² COLTE/CDE, para. 37.
⁶³ PHR, p. 2.
⁶⁴ JS2, part III.
⁶⁵ COLTE/CDE, para. 41.
⁶⁶ PHR, p. 2.
⁶⁷ PHR, p. 3.
⁶⁸ PHR, p. 8.

- ⁶⁹ JS2, part III.
⁷⁰ GIEACPC, para. 1.1. See also A/HRC/15/4, para. 71, 71.6.
⁷¹ GIEACPC, para. 2.1.
⁷² GIEACPC, para. 1.2.
⁷³ JS2, part III.
⁷⁴ COLTE/CDE, para. 32. See also A/HRC/15/4, para. 71, 71.51.
⁷⁵ COLTE/CDE, para. 33. See also HRW, p. 4.
⁷⁶ COLTE/CDE, para. 35.
⁷⁷ HRW, p. 4.
⁷⁸ HRW, p. 5.
⁷⁹ See also A/HRC/15/4, para. 71, 71.52 – 71.61.
⁸⁰ HRW, p. 3.
⁸¹ HRW, p. 3.
⁸² HRW, p. 5.
⁸³ HRW, p. 5.
⁸⁴ JS2, part III.
⁸⁵ See also A/HRC/15/4, para. 71, 71.65 – 71.69.
⁸⁶ HRW, p. 1.
⁸⁷ HRW, pp.1-2.
⁸⁸ HRW, p. 2.
⁸⁹ HRW, p. 4.
⁹⁰ ISHR, p. 2.
⁹¹ ISHR, p. 1.
⁹² JS2, part IV.
⁹³ ISHR, p. 2.
⁹⁴ HRW, p. 4.
⁹⁵ COLTE/CDE, para. 40.
⁹⁶ COLTE/CDE, para. 40.
⁹⁷ COLTE/CDE, para. 41.
⁹⁸ COLTE/CDE, para. 9.
⁹⁹ HRW, p. 5.
¹⁰⁰ COLTE/CDE, para. 8.
¹⁰¹ JS1, para. 9.
¹⁰² JS1, para. 10.
¹⁰³ JS1, para. 14.
¹⁰⁴ JS1, para. 15.
¹⁰⁵ JS1, para. 20.
¹⁰⁶ ISHR, p. 1.
¹⁰⁷ ISHR, p. 2.
¹⁰⁸ See also A/HRC/15/4, para. 71, 71.80, 71.81 and 71.82.
¹⁰⁹ ISHR, p. 1.
¹¹⁰ ISHR, p. 1.
¹¹¹ ISHR, p. 1.
¹¹² JS2, part III.
¹¹³ JS2, part III.
¹¹⁴ JS2, part III.
¹¹⁵ JS2, part IV.
¹¹⁶ JS1, para. 22.
¹¹⁷ ISHR, p. 2.
¹¹⁸ See also A/HRC/15/4, para. 71, 71.94 and 71.95.
¹¹⁹ COLTE/CDE, para. 18.
¹²⁰ COLTE/CDE, para. 19.
¹²¹ COLTE/CDE, para. 27.
¹²² COLTE/CDE, para. 20.
¹²³ COLTE/CDE, para. 23.
¹²⁴ COLTE/CDE, para. 27.
¹²⁵ COLTE/CDE, para. 24.

¹²⁶ COLTE/CDE, para. 26.

¹²⁷ COLTE/CDE, para. 27.

¹²⁸ COLTE/CDE, para. 27. See also A/HRC/15/4, para. 71, 71.96 and 71.97.

¹²⁹ COLTE/CDE, para. 29.

¹³⁰ COLTE/CDE, para. 30.

¹³¹ COLTE/CDE, para. 31.
